

INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y CONCURRENTES 2017-2018

1. ANTECEDENTES

Como parte de las reformas al entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) aprobadas el 18 de mayo de 1994, se adicionó un segundo párrafo al Artículo 82 el cual establecía la facultad del Consejo General del Instituto para establecer las bases y criterios para atender e informar a los extranjeros interesados en conocer el desarrollo de los comicios federales a su cargo.

Derivado de lo anterior, y partiendo del interés por parte del máximo órgano de dirección del otrora Instituto Federal Electoral por ofrecer las mayores facilidades posibles a todos aquellos ciudadanos extranjeros interesados en conocer e informarse con todo detalle y oportunidad respecto del desarrollo de las elecciones federales en México, el Consejo General ejerció la atribución de aprobar los lineamientos para atender e informar a todo aquel ciudadano extranjero interesado en conocer de primera mano.

Ahora bien, como parte de la reforma electoral constitucional y legal de 2014, se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) y se promulgó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE). Justamente el artículo 44, párrafo 2, de dicho ordenamiento legal otorga la atribución al Consejo General del INE de aprobar las bases y criterios para atender e informar a los visitantes extranjeros interesados en presenciar el desarrollo de las elecciones federales mexicanas, en cualesquiera de sus etapas.

En este sentido, la política institucional de apertura al escrutinio internacional respecto de los procesos electorales a su cargo, así como establecer mecanismos de cooperación con instancias de otros países para dar a conocer sus actividades sustantivas, ha tenido entre sus acciones el establecimiento de resoluciones dirigidas a invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros interesados en presenciar los comicios a cargo de esta autoridad electoral, incluyendo la elección de las diputadas y los diputados de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, siendo esta la primera ocasión en que se registró la participación de visitantes extranjeros bajo la atención del Instituto en comicios donde se eligieron autoridades locales únicamente.

Del histórico de las resoluciones aprobadas por el Consejo General para atender visitantes extranjeros tenemos:

PROCESO ELECTORAL	FECHA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
1994	18 de junio de 1994	8 de julio de 1994
1997	21 de febrero de 1997	27 de febrero de 1997
2000	17 de diciembre de 1999 ¹	10 de enero de 2000
2003	21 de octubre de 2002	1 de noviembre de 2002
2006	30 de septiembre de 2005	8 de noviembre de 2005
2009	21 de diciembre de 2008	20 de enero de 2009
2012	27 de septiembre de 2011	24 de octubre de 2012
2015	15 de octubre de 2014	24 de diciembre de 2012
ASAMBLEA CDMX 2016	4 de febrero de 2016	5 de febrero de 2016

¹ Si bien se aprobó un primer Acuerdo el 8 de septiembre de 1999, dado que el mismo fue impugnado ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fue necesario aprobar una nueva versión del mismo.

Mientras que la numeralia básica de la atención a estos actores de los procesos electorales en nuestro país es:

PROCESO ELECTORAL	SOLICITUDES RECIBIDAS	ACREDITADOS	SOLICITUDES RECHAZADAS	TOTAL DE PAÍSES DE PROCEDENCIA DE ACREDITADOS
1994	953	943	10 ²	39
1997	417	398	20 ³	33
2000	914	860	54 ⁴	58
2003	181	180	1 ⁵	30
2006	693	693	0	60
2009	428	424	4 ⁶	51
2012	705	696	9 ⁷	66
2015	427	401	26 ⁸	61
ASAMBLEA CDMX 2016	50	50	0	22

2. MARCO LEGAL

Como se anotó previamente, el artículo 44, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) otorga la atribución al máximo órgano de dirección del INE de aprobar las bases y criterios para atender e informar a los visitantes extranjeros interesados en presenciar el desarrollo de las elecciones federales mexicanas, en cualesquiera de sus etapas.

Al respecto, en ejercicio de dichas facultades, el Consejo General aprobó en su sesión extraordinaria urgente del 28 de agosto de 2017, el Acuerdo por el que se establecen las bases y criterios con las que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral federal y concurrente 2017 – 2018 (Acuerdo INE/CG382/2017).

Si bien dicha resolución estableció que entraba en vigor al día siguiente de su aprobación, cabe anotar que apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación en su edición del 2 de octubre de ese mismo año. Cabe señalar que junto con la resolución referida se aprobaron, y por consiguiente publicaron, la Convocatoria y el Formato de Acreditación respectivos.

Con relación a algunas de las disposiciones incluidas en el Acuerdo INE/CG382/2017, se puede señalar que se estableció que un visitante extranjero es toda persona física extranjera, reconocida como tal por las leyes mexicanas, que esté interesada en conocer sobre el Proceso Electoral federal y concurrente 2017 – 2018 (PE 17-18) y que haya sido debidamente acreditada para tal efecto.

² 4 por ser ciudadanos mexicanos, 4 por no entregar la documentación en tiempo y forma, y dos por ser menores de edad.

³ 18 por no entregar la documentación en tiempo y forma, y dos tratarse de ciudadanos mexicanos.

⁴ 53 por no entregar la documentación en tiempo y forma, y la otra por tratarse de una ciudadana mexicana.

⁵ No cumplió con la entrega de su documentación completa.

⁶ Todos por ser mexicanos por nacimiento.

⁷ 8 por ser mexicanos por nacimiento y otra por ser ciudadana mexicana.

⁸ 25 por no entregar la documentación en tiempo y forma, y la otra por tratarse de una ciudadana mexicana por nacimiento.

INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y CONCURRENTES 2017-2018

Respecto del procedimiento a seguir por parte de los interesados en acreditarse, se estableció que cada uno de ellos tendría que enviar su Formato de Acreditación individual, junto con copia de las páginas principales de su pasaporte y una fotografía nítida y reciente. Esa documentación podría ser remitida por correo electrónico, por correo postal, por servicio de mensajería o entregada personalmente; dirigiéndola al Presidente del Consejo General, a través de la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI).

Esta Unidad Técnica se encargaría de revisar y resolver respecto de la procedencia de cada una de las solicitudes de acreditación como visitante extranjero presentadas en tiempo y forma, con base en los criterios establecidos en el propio Acuerdo, y contando con un plazo máximo de tres días hábiles para atender y dictaminar sobre cada una de ellas. Asimismo, la propia CAI se encargaría de hacer llegar a los interesados la notificación de la resolución correspondiente.

En aquellos casos donde las notificaciones hubieran sido en el sentido de que los interesados fueran acreditados como visitantes extranjeros, en caso de así requerirlo por su tipo de pasaporte y su nacionalidad, se informó a cada uno de ellos el procedimiento a seguir para, de ser el caso tramitar su visado. Posteriormente, debieron requerir la entrega de su gafete de acreditación como visitante extranjero, previa entrega de una copia de su Forma Migratoria Múltiple (FMM), o su credencial de residente extranjero.

Mientras que para los casos en los que la solicitud fuera improcedente, se notificó lo conducente a cada interesado, señalando los impedimentos para ser acreditado.

De sus derechos, se puede anotar que los visitantes extranjeros pudieron conocer e informarse sobre el desarrollo del PE 17-18 en cualquiera de sus etapas y en cualquier ámbito del territorio nacional. Asimismo, y para el caso de ser del interés de los visitantes extranjeros, se estableció la prerrogativa de que pudieran solicitar información sobre el sistema electoral federal de nuestro país, de los comicios en curso, así como de entrar en contacto con los partidos políticos y organizaciones nacionales que realizan actividades de observación electoral.

Paralelamente a las disposiciones antes mencionadas, el Consejo General del INE acordó establecer algunas obligaciones a las que deberían estar sujetos los visitantes extranjeros, incluyendo la de no interferir de modo alguno en las actividades de la autoridad electoral, de los partidos políticos y sus candidatos, de los ciudadanos mexicanos y demás asuntos políticos del país; así como la de cumplir en todo tiempo y lugar con las leyes mexicanas y demás disposiciones legales aplicables.

3. PROGRAMA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN

En el Párrafo 2 de la Base 6ª del Acuerdo INE/CG382/2017, se instruyó a la CAI elaborar y presentar al Consejo General un Programa de Atención e Información para dichos actores de los procesos electorales federales mexicanos.

Cumpliendo con dicho mandato, esta Coordinación presentó al máximo órgano de dirección del Instituto, en su sesión ordinaria del 31 de enero de 2018, la propuesta de Programa referida; misma que fue aprobada por unanimidad, identificándose con el número de resolución INE/CG48/2018.

El Programa incluyó, entre otros aspectos:

- Acciones de colaboración interinstitucional, identificando tanto las contrapartes como las principales actividades a desarrollar con cada una de ellas.
- Esquemas de difusión del Acuerdo, de la Convocatoria y del Formato de Acreditación como visitante extranjero.
- Procedimientos a seguir para la recepción y resolución de las solicitudes de acreditación como visitante extranjero, así como para notificar a los interesados respecto del dictamen correspondiente.
- Mecanismos para elaborar y entregar los gafetes de acreditación.
- Aspectos generales para la atención de los invitados institucionales.
- Características principales de la información institucional que se entregaría a cada uno de los visitantes extranjeros a fin de que tuvieran mejores elementos al realizar sus labores; así como la realización del foro informativo.
- Las generalidades de la instalación y operación del Módulo de Atención para Visitantes Extranjeros (MAVE).

Adicionalmente, y como Anexo al mismo, se aprobó la imagen distintiva de este esquema institucional de atención a visitantes extranjeros.

4. INFORMACIÓN AL CONSEJO GENERAL

Mediante el Párrafo 8 de la Base 5ª del Acuerdo INE/CG382/2017 se instruyó a la CAI presentar en cada sesión ordinaria del Consejo General, preferentemente, un informe sobre los avances en la atención de las solicitudes de acreditación recibidas, así como otras actividades relacionadas con los trabajos relativos a la atención e información para visitantes extranjeros.

A fin de dar cumplimiento a dicho mandato, esta Coordinación presentó al máximo órgano de dirección del Instituto nueve informes parciales sobre las actividades que se desarrollaron en el marco de la atención de los visitantes extranjeros que acudieron a presenciar el desarrollo del PE 17-18, a saber:

INFORME	SESIÓN DE PRESENTACIÓN	PERIODO CONTEMPLADO
PRIMERO	Sesión ordinaria del 30 de octubre de 2017	28 de agosto de 2017 al 18 de octubre de 2017
SEGUNDO	Sesión ordinaria del 8 de diciembre de 2017	19 de octubre de 2017 y el 5 de diciembre de 2017
TERCERO	Sesión ordinaria del 31 de enero de 2018	6 de diciembre de 2017 al 25 de enero de 2018
CUARTO	Sesión ordinaria del 28 de febrero de 2018	25 de enero de 2018 y el 19 de febrero de 2018
QUINTO	Sesión ordinaria del 28 de marzo de 2018	20 de febrero de 2018 y el 23 de marzo de 2018
SEXTO	Sesión ordinaria del 25 de abril de 2018	24 de marzo de 2018 y el 23 de abril de 2018
SÉPTIMO	Sesión ordinaria del 28 de mayo de 2018	24 de abril de 2018 y el 25 de mayo de 2018
OCTAVO	Sesión ordinaria del 20 de junio de 2018	26 de mayo de 2018 y el 18 de junio de 2018
NOVENO	Sesión ordinaria del 18 de julio de 2018	19 de junio de 2018 y el 9 de julio de 2018

INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y CONCURRENTES 2017-2018

Por otra parte, el numeral 13 del Acuerdo INE/CG48/2018, estableció que a partir del 4 de mayo la CAI debería mantener puntualmente informados a los integrantes del Consejo General, respecto de los visitantes extranjeros acreditados; por lo que reportaría semanalmente, mediante correo electrónico, a las direcciones designadas por los integrantes del máximo órgano de dirección y de las autoridades electorales administrativas locales, respecto de todas las solicitudes de acreditación recibidas, incluyendo la siguiente información de cada interesado.

Al respecto, y dando seguimiento a las acciones correspondientes, se remitieron un total de ocho reportes, a saber:

- 4 de mayo
- 11 de mayo
- 18 de mayo
- 25 de mayo
- 1 de junio
- 8 de junio
- 15 de junio
- 23 de junio

5. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En materia de cooperación interinstitucional, la atención a visitantes extranjeros para el PE 17-18 derivó en líneas de acción para el desarrollo de las cuales se contó con el apoyo de cuatro instituciones diferentes.

Por una parte, toda vez que la presencia en México de los visitantes extranjeros tiene implicaciones directas en ámbitos de competencias exclusivas del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (INM), y la Secretaría de Relaciones Exteriores; con ambas instancias se trabajó para coadyuvar en el ingreso a territorio nacional de estos actores de los comicios federales mexicanos, como ha ocurrido desde las elecciones de 1997. Paralelamente, también desde las elecciones de 1997 se ha trabajado con la Secretaría de Relaciones Exteriores para difundir el Acuerdo del Consejo General y la Convocatoria para visitantes extranjeros.

Con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se ha colaborado en la atención de los invitados institucionales desde los comicios federales de 1997, y en la preparación y desarrollo del Foro Informativo a partir de las elecciones federales de 2003.

Por otro lado, desde los comicios coincidentes de 2000, este Instituto ha colaborado con autoridades electorales locales, en cuyas legislaciones se permite a los extranjeros presenciar y dar seguimiento a los comicios a su cargo.

Al respecto, y derivado de las reformas a la legislación electoral nacional, se desarrollaron acciones de colaboración con las 30 autoridades electorales locales que celebraron elecciones concurrentes y reconocen la figura de visitante extranjero. El 15 de septiembre de 2017 se remitió por medios electrónicos a los presidentes de los 30 consejos locales de las entidades que celebran comicios concurrentes el Acuerdo INE/CG382/2017, incluyendo la Convocatoria y el Formato de Acreditación, así como sus respectivas traducciones al inglés y al francés, solicitando los apoyos conducentes para hacerlos llegar al OPL correspondiente, a fin de que se fueran publicados en el medio de comunicación de la entidad correspondiente, equivalente al Diario Oficial de la

Federación, cumpliendo así con lo establecido tanto en el párrafo 2, de la Base 2ª, del acuerdo Primero; como en el acuerdo Cuarto de dicha resolución.

5.1 Secretaría de Relaciones Exteriores

El Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello remitió el oficio INE/PCG/267/2017, fechado el 27 de septiembre de 2017, al Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Videgaray Caso, solicitando el apoyo de la Cancillería para que dicha dependencia coadyuvara en la internación al país de los visitantes extranjeros. Paralelamente, se solicitaron los apoyos para la difusión del Acuerdo del Consejo General, junto con la convocatoria y el formato de solicitud de acreditación entre el público potencialmente interesado.

Por otra parte, el Párrafo 4 de la Base 2ª del Acuerdo para visitantes extranjeros estableció que el INE solicitaría a la Cancillería que el Formato de solicitud de acreditación se encuentre a disposición de los interesados en las representaciones diplomáticas y consulares de México en el extranjero. Al respecto, mediante comunicación fechada el 27 de noviembre, el Dr. Videgaray confirmó la disposición de esa Secretaría por apoyar nuevamente al Instituto en las diferentes actividades relacionadas con la atención de los visitantes extranjeros, informando que la documentación relativa a la acreditación de visitantes extranjeros se había remitido a las representaciones diplomáticas de México a efecto de ser socializada con audiencias potencialmente interesadas.

Asimismo, se recibió por parte de la Directora General de Servicios Consulares, Min. Olga Beatriz García Guillén, respuesta sobre los requisitos y lineamientos generales para la tramitación de visas así como las excepciones y facilidades migratorias existentes en la legislación mexicana. Con motivo de las consideraciones que pudieran surgir al respecto, y mediante el oficio INE/CAI/139/2018, se sugirió llevar a cabo una reunión con el personal de dicha Dirección General y con personal del Instituto Nacional de Migración con la finalidad de comentar los pormenores del proceso de documentación a extranjeros e identificar los documentos migratorios que podrían presentar los extranjeros participantes.

5.2 Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación

Igualmente, con el propósito de cumplir con lo establecido en el párrafo 6 de la Base 5ª del Acuerdo, el Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, remitió el oficio INE/PCG/266/2017, fechado el 27 de septiembre de 2017, al Secretario de Gobernación, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, con la intención de solicitar el apoyo de dicha dependencia para que, a través del INM, pudiera contarse con el apoyo conducente para la potencial autorización y, en su caso, la emisión de los visados correspondientes, para facilitar la internación al país de todos aquellos visitantes extranjeros que hubieran sido acreditados como tales.

Mediante oficio INM/DGVCM/2231/2017, del 27 de octubre, el Director General de Control y Verificación Migratoria del Instituto Nacional de Migración, Mario Madrazo Ubach, manifestó el refrendo por parte de la autoridad migratoria para ofrecer los apoyos conducentes al INE a fin de coadyuvar en el ingreso a territorio nacional de los visitantes extranjeros que acudan a presenciar el PE 17-18. De ahí que el titular de la CAI, Manuel Carrillo Poblano, solicitó llevar a cabo una reunión de trabajo, donde además del INM y del INE, participaran también funcionarios de la Cancillería; con el propósito de alcanzar definiciones conjuntas para atender y apoyar a los visitantes extranjeros en los procedimientos preparatorios para su ingreso a nuestro país.

INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y CONCURRENTES 2017-2018

Cabe señalar que el 1 de marzo, funcionarios de la CAI sostuvieron una reunión de trabajo con funcionarios de la Cancillería y del Instituto Nacional de Migración Migratorios, cuyos temas abordados fueron las características de los visitantes extranjeros, el marco normativo en materia migratoria y de identificaron los mecanismos de colaboración interinstitucional, así como la corresponsabilidad de cada organismo en las diversas etapas de acreditación, documentación y desarrollo del programa para visitantes extranjeros. Paralelamente se identificó la información a entregar a los visitantes extranjeros para llevar a cabo los trámites correspondientes para, en su caso, ingresar a territorio nacional.

5.3 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Desde 1997, las autoridades electorales federales de México han unido esfuerzo para atender e informar a los visitantes extranjeros. Si bien en un primer momento los esquemas de atención se enfocaron en funcionarios de autoridades electorales, paulatinamente se han incluido también a representantes de organismos internacionales que han trabajado temas de democracia, con los cuales las autoridades electorales federales mexicanas han tenido relaciones de cooperación e intercambio.

Cabe anotar que tanto el Foro Informativo para Visitantes Extranjeros como el Programa de Acompañamiento para Visitantes Extranjeros, que fueron organizados conjuntamente por ambas Autoridades Electorales Federales, se hará referencia en apartados posteriores.

Ahora bien, derivado de las consideraciones aprobadas dentro del Acuerdo del Consejo General sobre visitantes extranjeros, la colaboración interinstitucional con el TEPJF se enfocó principalmente en la coordinación de la atención de visitantes extranjeros invitados por las autoridades electorales federales. Asimismo, la autoridad electoral jurisdiccional preparó y distribuyó, entre los visitantes extranjeros, información sobre sus actividades sustantivas.

Por lo anterior, y en toda vez que el párrafo 6 de la Base 2ª establece la facultad para que la Presidencia del Consejo General pueda hacer extensiva una invitación para acreditarse como visitantes extranjeros a los titulares de los organismos electorales de otros países, así como a representantes de organismos internacionales con los que el Instituto mantenga vínculos de cooperación; y disponer lo necesario para ofrecer un programa de atención específico, se acordó entre las autoridades electorales federales desarrollar las siguientes actividades

- Establecer el listado de las instituciones que serían invitadas al Programa de Acompañamiento, incluyendo las responsabilidades administrativas y financieras de cada una de las autoridades electorales mexicanas.
- Definir las características del Programa de atención para los visitantes extranjeros invitados por las autoridades electorales federales, incluyendo aspectos logísticos, programa general de trabajo, así como las responsabilidades de cada institución.
- Evaluar los mecanismos y disponer lo conducente para entregar la información institucional respectiva a los visitantes extranjeros.

5.4 Organismos Públicos Locales Electorales

Por lo que respecta a la interacción y colaboración con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), la CAI les solicitó que remitieran un documento general con la información básica de las elecciones locales; incluidos los cargos a elegir, número de partidos políticos registrados, candidaturas independientes y coaliciones

contendientes. Así, 30 OPLE enviaron la citada información, correspondientes a las siguientes entidades federativas:

- | | | |
|-----------------------|--------------|-------------------|
| ○ Aguascalientes | ○ Guanajuato | ○ Quintana Roo |
| ○ Baja California Sur | ○ Guerrero | ○ San Luis Potosí |
| ○ Campeche | ○ Hidalgo | ○ Sinaloa |
| ○ Chiapas | ○ Jalisco | ○ Sonora |
| ○ Chihuahua | ○ Michoacán | ○ Tabasco |
| ○ Ciudad de México | ○ Morelos | ○ Tamaulipas |
| ○ Coahuila | ○ Nuevo León | ○ Tlaxcala |
| ○ Colima | ○ Oaxaca | ○ Veracruz |
| ○ Durango | ○ Puebla | ○ Yucatán |
| ○ Estado de México | ○ Querétaro | ○ Zacatecas |

Dicha información fue sistematizada por funcionarios de la Coordinación, e incluida en la memoria USB que se entregó a los visitantes extranjeros.

Con base en lo establecido en el párrafo 1, de la Base 5ª, del resolutive Primero del Acuerdo INE/CG382/2017, se solicitaron los apoyos conducentes al titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), a fin de hacer llegar los listados de los visitantes extranjeros acreditados por el INE.

Adicionalmente, se desarrollaron actividades específicas con el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) establecieron diferentes esquemas de colaboración, incluyendo:

- Establecimiento de una mesa de publicaciones de la autoridad electoral local en el MAVE, donde ofreció información sobre los comicios locales.
- Colaboración en el Programa de Atención para Visitantes Extranjeros invitados.
- Intervención en el Foro Informativo para Visitantes Extranjeros.

6. DIFUSIÓN DEL ACUERDO, LA CONVOCATORIA Y EL FORMATO DE ACREDITACIÓN

Una de las primeras actividades a desarrollar en materia de atención a visitantes extranjeros fue traducir el Acuerdo de visitantes extranjeros, la Convocatoria y el Formato de Acreditación al inglés y al francés, como una cortesía para las personas a las que va dirigida dicha documentación.

Cumpliendo con lo establecido en el párrafo 1 de la Base 2ª del Acuerdo, respecto de la difusión de la documentación dirigida a la acreditación de visitantes extranjeros, la CAI desarrolló un esquema de difusión de la Convocatoria dirigida a los interesados en acreditarse bajo dicha figura para el PE 17-18, todas ellas mediante el uso preferente de herramientas electrónicas.

Para estos fines, se contó con el apoyo de las instancias institucionales conducentes para contar con la cuenta de correo electrónico visitantes.extranjeros@ine.mx, mediante la cual se remitió información a los interesados, y se recibieron consultas diversas.

En un primer momento, se remitió en medios electrónicos esa documentación, tanto original como sus traducciones al inglés y al francés, a los Consejeros Electorales, a los Consejeros del Poder Legislativo y a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General.

INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y CONCURRENTES 2017-2018

Cabe anotar que con el envío de esta documentación a los Consejeros del Poder Legislativo y a los representantes de los partidos políticos, se buscó coadyuvar con lo establecido en el Párrafo 5 de la Base 2ª del Acuerdo de visitantes extranjeros, donde se asentó la facultad de los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones electorales, para difundir la Convocatoria e invitar a personas extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos.

La segunda línea de acción se verificó en cumplimiento con el Párrafo 2 de la Base 2ª del Acuerdo; siendo que dicha resolución, así como la Convocatoria y el Formato de Acreditación, en sus versiones en español, inglés y francés, estuvieron disponibles en la página de Internet del INE.

En tercer lugar, y coadyuvando a lo establecido en el inciso f) del Párrafo 3 de la Base 2ª del Acuerdo, los tres documentos en sus versiones en diferentes idiomas se remitieron, por correo electrónico, a las representaciones diplomáticas acreditadas en México, incluyendo Embajadas en nuestro país, Embajadas concurrentes, Consulados Honorarios, Delegaciones y Oficinas de Representación. Se giraron invitaciones a 89 representantes diplomáticos.

Una cuarta línea fue remitir por medios electrónicos el Acuerdo, la Convocatoria y el Formato de Acreditación, en su versión en español a organizaciones de la sociedad civil, sumando 175 en total. En el envío se les informó que contaban con la facultad de difundir los requisitos de inscripción y acreditación para los visitantes extranjeros interesados en presenciar el desarrollo del PE 17-18, y se les invitó a socializar los documentos con aquellos interesados, según lo señalado en el Párrafo 5 de la Base 2ª del Acuerdo.

7. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

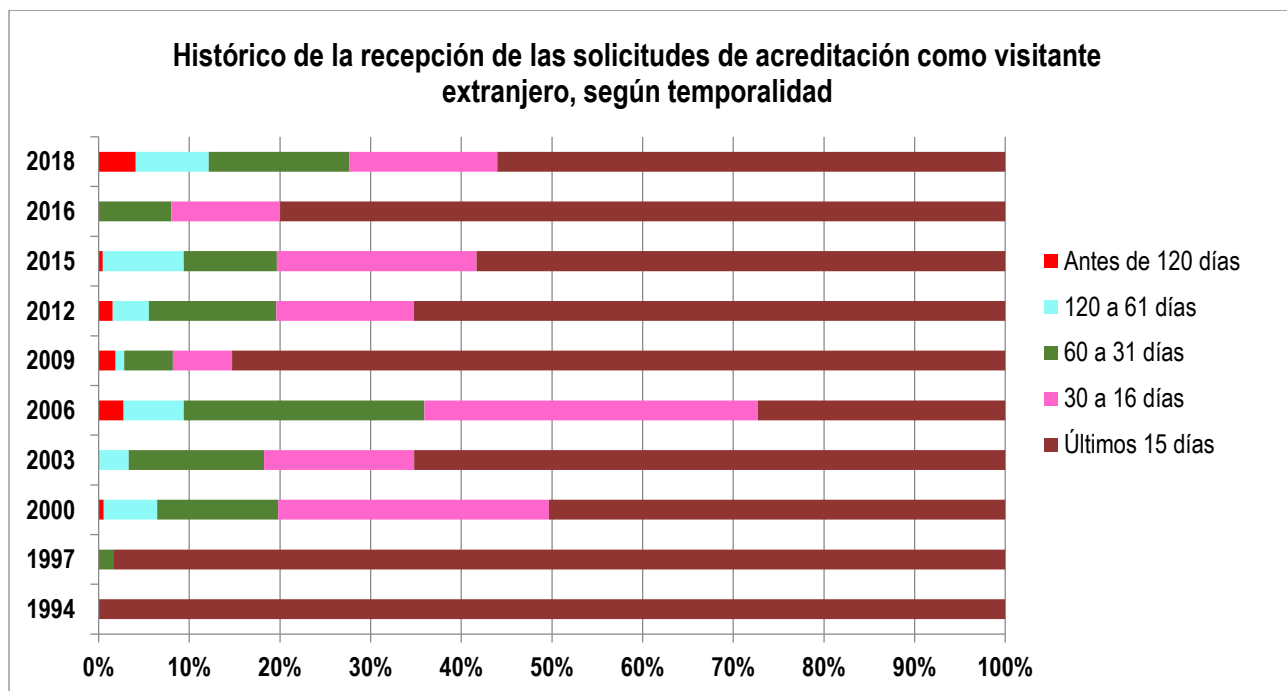
De conformidad con lo establecido en el Párrafo 1 de la Base 3ª del Acuerdo INE/CG382/2017, los interesados en acreditarse como visitantes extranjeros dispusieron de un plazo que inició a partir del inicio del Proceso Electoral Federal 2017-2018, y hasta el 20 de junio de 2018, para remitir su documentación solicitando ser acreditados como visitantes extranjeros.

Esa documentación debía ser dirigida al Consejero Presidente, a través de la CAI, y estar integrada por el Formato de solicitud de acreditación, junto con una copia de las páginas principales de su pasaporte vigente y una fotografía actual y nítida, de conformidad con el Inciso A, del Párrafo 1 de la Base 4ª.

La presentación de la misma fue posible por tres diferentes vías: entregando la documentación en las oficinas de la CAI, enviándola por mensajería, o bien transmitiéndola por correo electrónico.

Cabe hacer mención que, en el periodo de tiempo señalado, la CAI recibió la documentación de 932 interesados, siendo que la primera solicitud se recibió el 16 de octubre de 2017 y durante los últimos 2 días a la conclusión del periodo legal correspondiente fueron recibidas 293 solicitudes (31.4%).

En la siguiente gráfica y en la tabla posterior, se muestra cómo ha sido la experiencia institucional respecto de la temporalidad en la recepción de solicitudes de acreditación como visitante extranjero, tomando como referencia la fecha límite aprobada por el Consejo General para que los interesados pudieran hacer llegar la documentación correspondiente:



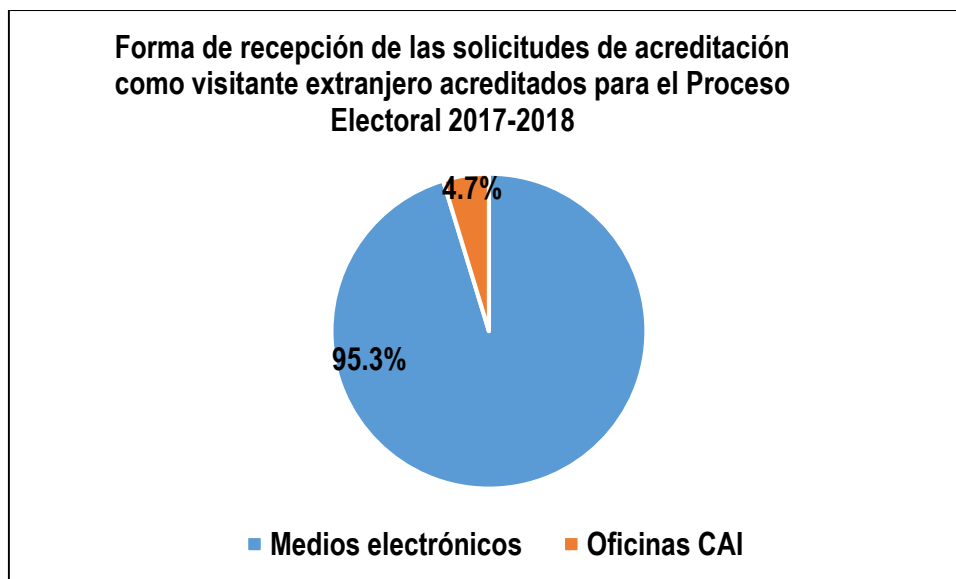
	1994	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2016	2018
Últimos 15 días	953 (100.0%)	410 (98.3%)	460 (50.3%)	118 (65.2%)	189 (27.3%)	365 (85.3%)	460 (65.2%)	249 (58.3%)	40 (80.0%)	522 (56.0%)
30 a 16 días	0 (0.0%)	0 (0.0%)	273 (29.9%)	30 (16.6%)	255 (36.8%)	28 (6.5%)	107 (15.2%)	94 (22%)	6 (12.0%)	152 (16.3%)
60 a 31 días	0 (0.0%)	7 (1.7%)	122 (13.3%)	27 (14.9%)	184 (26.6%)	23 (5.4%)	99 (14.0%)	44 (10.3%)	4 (8.0%)	145 (15.6%)
120 a 61 días	0 (0.0%)	0 (0.0%)	54 (5.9%)	6 (3.3%)	46 (6.6%)	4 (0.9%)	28 (4.0%)	38 (8.8%)	0 (0.0%)	75 (8.0%)
Antes de 120 días	0 (0.0%)	0 (0.0%)	5 (0.5%)	0 (0.0%)	19 (2.7%)	8 (1.9%)	11 (1.6%)	2 (0.5%)	0 (0.0%)	38 (4.1%)

Totalizando las cifras arriba referidas, se puede concluir que de las 5,700 solicitudes de acreditación en calidad de visitante extranjeros recibidas por el INE en los 10 procesos electorales donde han participado dichos actores, 3,204 (66.1%) solicitudes han sido recibidas durante los 15 días previos a la conclusión del plazo legal para su presentación; 945 (16.6%) se recibieron entre 16 y 30 días antes de ese plazo; 655 (11.5%) fueron presentadas entre los 31 y 60 días previos al plazo legal; 251 (4.4%) durante los 61 y 120 días previos, mientras que las 83 (1.5%) restantes se recibieron antes de los 120 días.

Por lo que respecta al mecanismo por el cual cada uno de los interesados hizo llegar su documentación para acreditarse como visitante extranjero, la mayor parte de las solicitudes se presentaron por correo electrónico, lo cual también es una constante desde las elecciones federales de 2006.

Sobre este particular, se anota que para el PE 17-18, de las 932 solicitudes de acreditación como visitante extranjero recibidas, 888 (95.3%) se recibieron por medios electrónicos, mientras que las 44 restantes (4.7%) fueron entregadas en las oficinas de la CAI.

**INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO
ELECTORAL FEDERAL Y CONCURRENTES 2017-2018**



8. RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Párrafo 1 de la Base 5ª del Acuerdo INE/CG382/2017, la CAI fue la instancia responsable de conocer y resolver sobre todas las solicitudes de acreditación como visitante extranjero recibidas en tiempo y forma, contando con 3 días hábiles siguientes a la presentación de cada una de ellas para hacerlo, según el Párrafo antes referido.

Para la resolución de cada una de las solicitudes presentadas, el propio Acuerdo señala una serie de criterios a observar.

Primeramente, establece en el Párrafo 1 de la Base 1ª que un visitante extranjero es toda persona física extranjera reconocida como tal por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que el artículo 30, inciso A de nuestra Carta Magna establece que todas aquellas personas nacidas en territorio nacional son consideradas mexicanos por nacimiento.

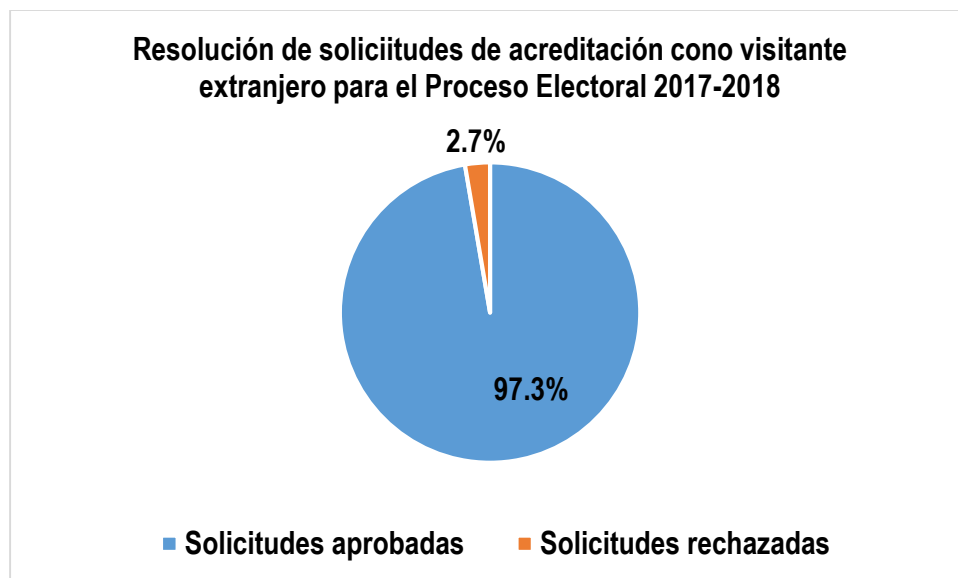
Adicionalmente, señala en la Base 4ª, Párrafo 1, Inciso A que, para solicitar la acreditación como visitantes extranjeros, cada interesado debía dirigir y hacer llegar a la Presidencia del Consejo General, a través de la CAI, su Formato de solicitud de acreditación, junto con una copia de las páginas principales de su pasaporte vigente y una fotografía actual y nítida.

Paralelamente, tanto en el Párrafo 1 de la Base 3ª, como en el Párrafo 3 de la Base 5ª se establece el 20 de junio de 2018, como la fecha límite para presentar solicitudes de acreditación como visitante extranjero.

Tal y como se señaló previamente, en el periodo legal establecido el INE, la CAI recibió 932 solicitudes de acreditación como visitante extranjero; de estas 907 (97.3%) cumplieron con los requisitos legales establecidos, por lo cual se procedió a aprobar dichas solicitudes.⁹

⁹ En el Anexo 1 se presenta el listado de los visitantes extranjeros acreditados.

Mientras que las otras 25 (2.7%) fueron rechazadas debido a que en 15 casos la documentación no fue presentada en tiempo y forma por los interesados, según lo establecido en el Párrafo 4 de la Base 5ª, y en los otros 10 se trató de mexicanos por nacimiento.

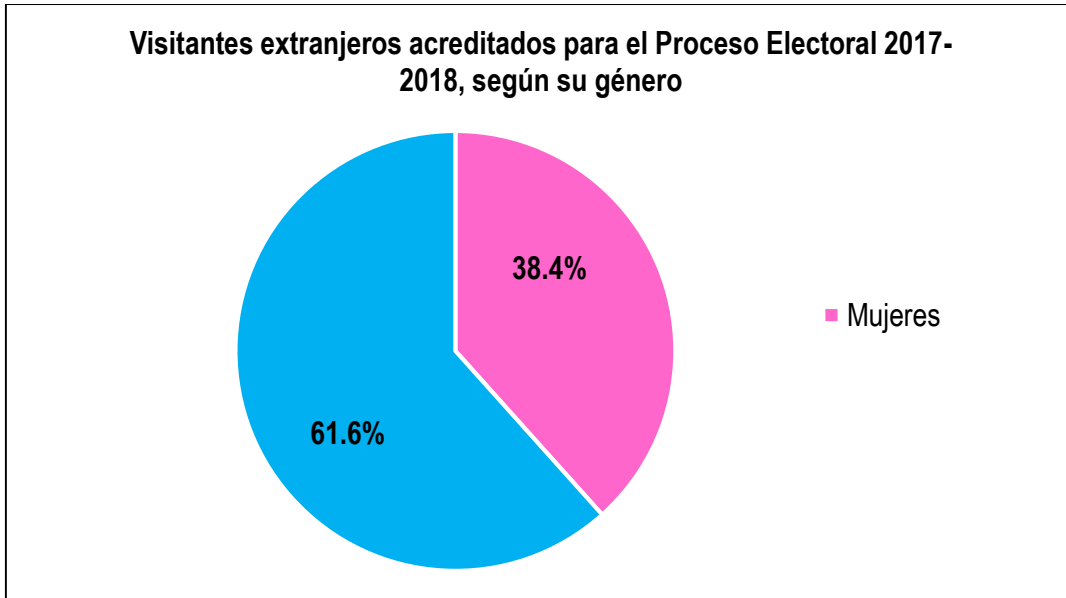


Ahora bien, de las 5,754 solicitudes de acreditación como visitante extranjero recibidas por el Instituto en los 10 comicios donde han participado visitantes extranjeros, en 5,552 (96.5%) cumplieron los requisitos establecidos para ser acreditados; mientras que los otros 202 (3.5%) casos no entraron en ese supuesto.

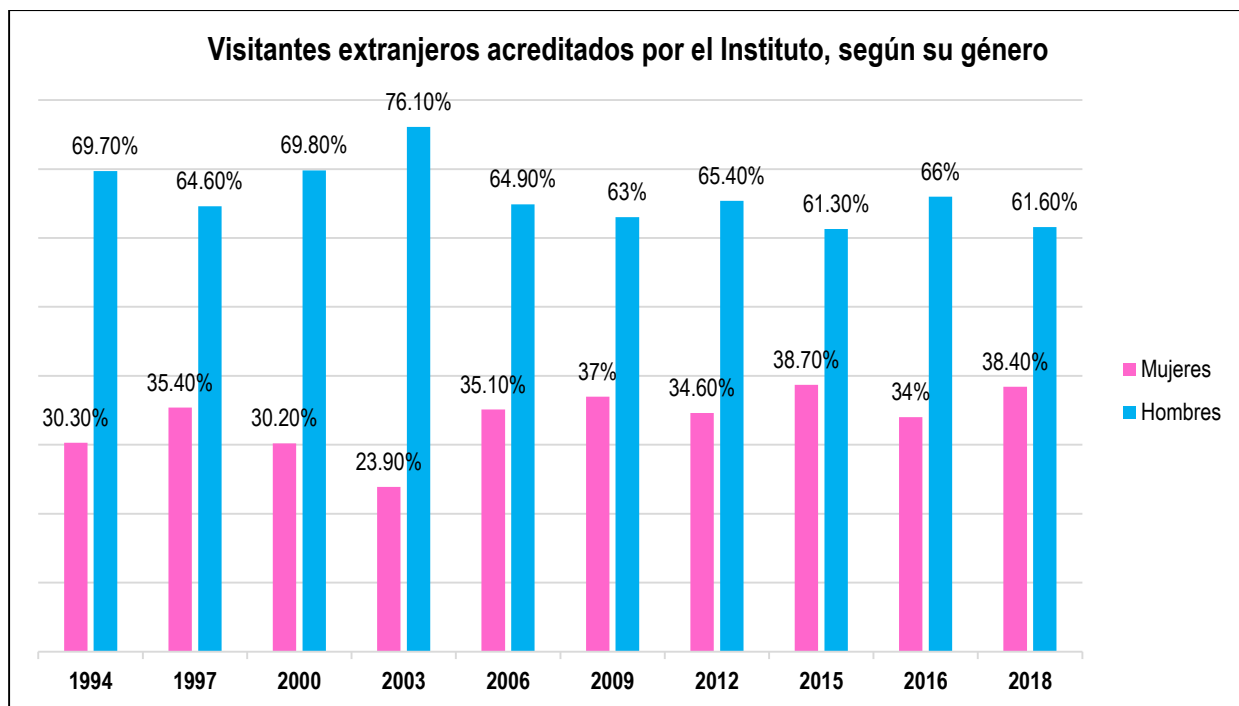
8.1 Visitantes extranjeros acreditados, según su género

Por lo que respecta al perfil de los acreditados, cabe destacar que se mantiene la tendencia de los comicios federales previos respecto a que la mayoría de los acreditados son hombres, siendo que para el PE 17-18 fueron 559 (61.6%), mientras que solo hubo 348 mujeres (38.4%).

**INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO
ELECTORAL FEDERAL Y CONCURRENTES 2017-2018**



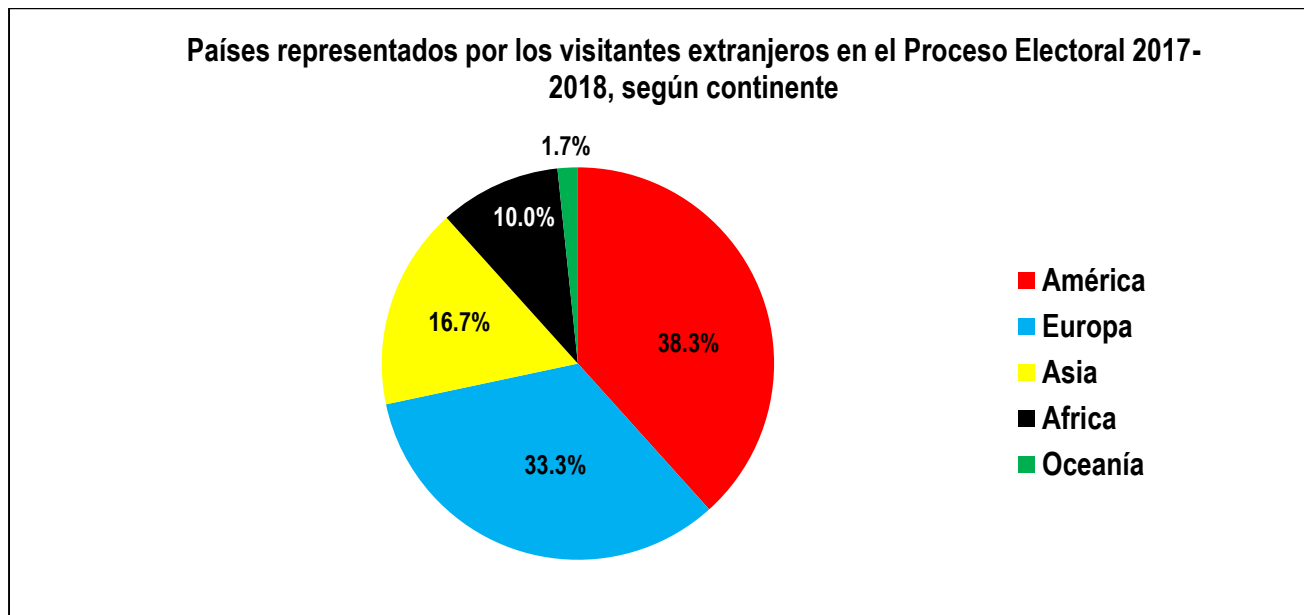
De manera comparativa, la experiencia institucional en materia de visitantes extranjeros, tomando como referencia el género de los acreditados es:



Ahora bien, Considerando los diez procesos electorales a cargo de este Instituto, la totalidad de los visitantes extranjeros acreditados por el Instituto 1,891 (34%) son mujeres y 3,661 (66%) hombres.

8.2 Visitantes extranjeros acreditados, según nacionalidad

Para el PE 17-18 un total de 60 países estuvieron representados por los visitantes extranjeros acreditados, siendo que 23 corresponden al continente americano, 20 son europeos, hay 10 asiáticos, 6 representantes de África y uno de Oceanía.

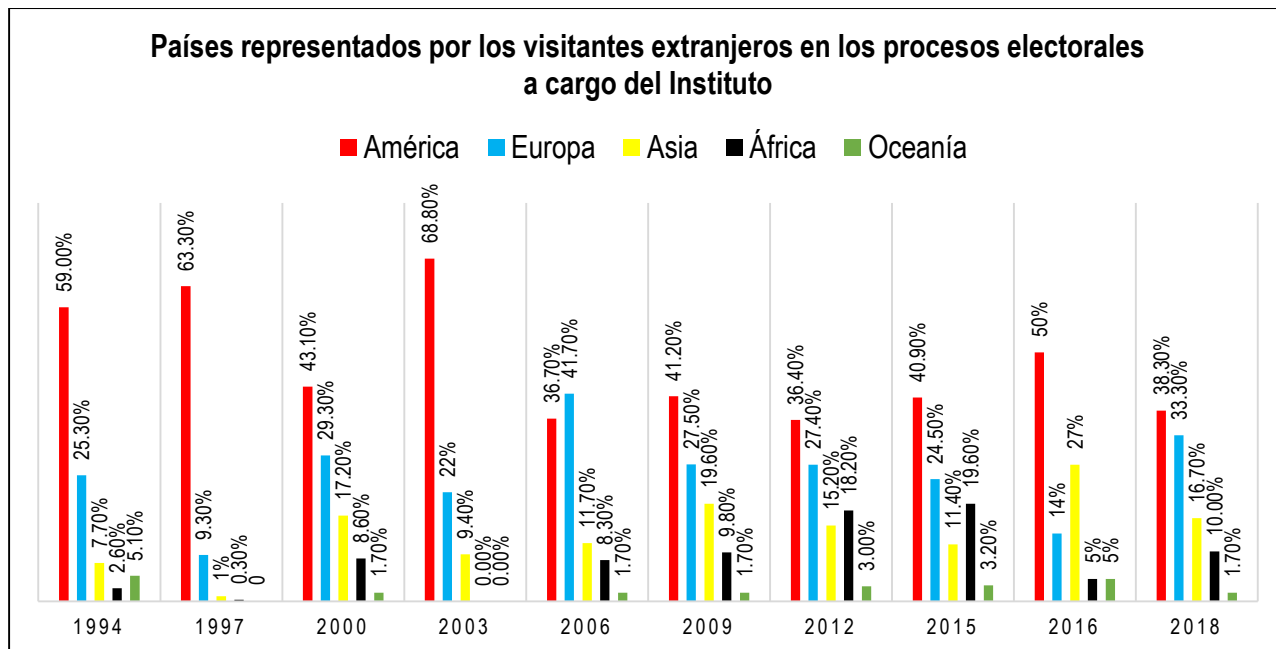


De manera comparativa, después del proceso de 2015 en el que hubo 61 países representados, este proceso iguala en número de países al del proceso de 2006 en el que también hubo 60 países representados.

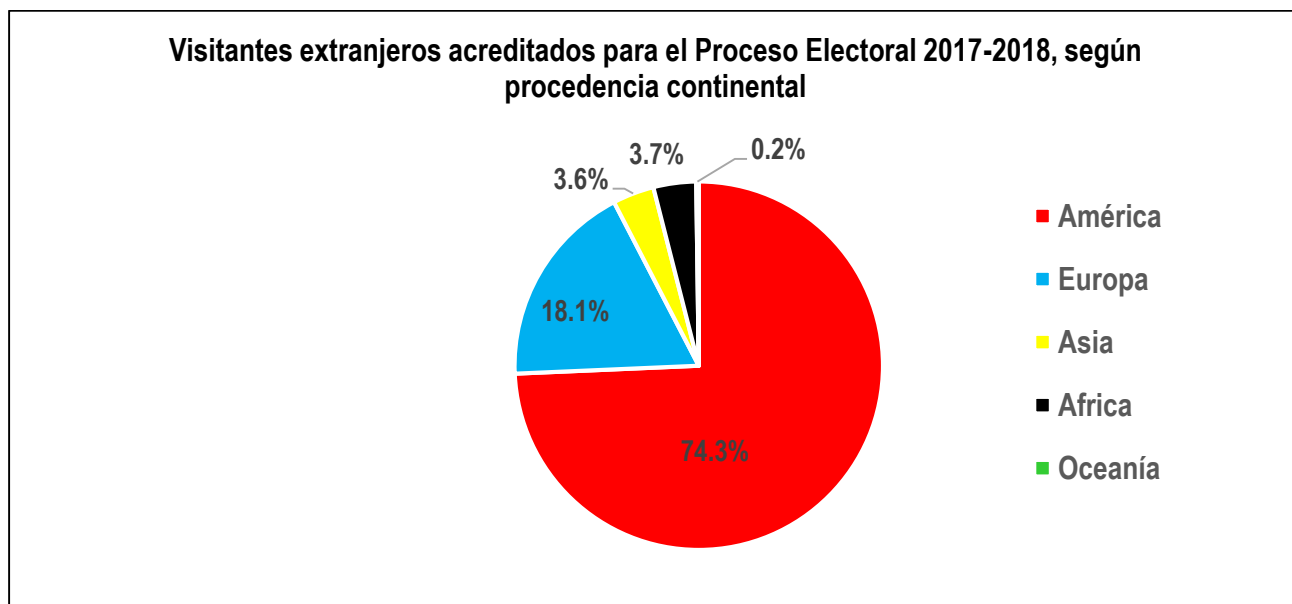
Sobre esta experiencia cabe señalar que por primera ocasión se acreditaron como visitantes extranjeros a nacionales de 2 países: Albania y Liberia.

Tomando en cuenta los diez procesos electorales a cargo de este Instituto, el comparativo respecto de los países representados por continente en cada uno de ellos es:

**INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO
ELECTORAL FEDERAL Y CONCURRENTES 2017-2018**



Por cuanto a la representación por continente en el PE 17-18, 674 (74.3%) visitantes extranjeros fueron nacionales de países ubicados en América, le siguió Europa con 164 (18.1%); África con 34 (3.7%); Asia con 33 (3.6%); y, Oceanía con 2 (0.3%).



Respecto de las nacionalidades de los visitantes extranjeros acreditados para el PE 17-18, los cinco países con mayor número de visitantes extranjeros acreditados fueron:

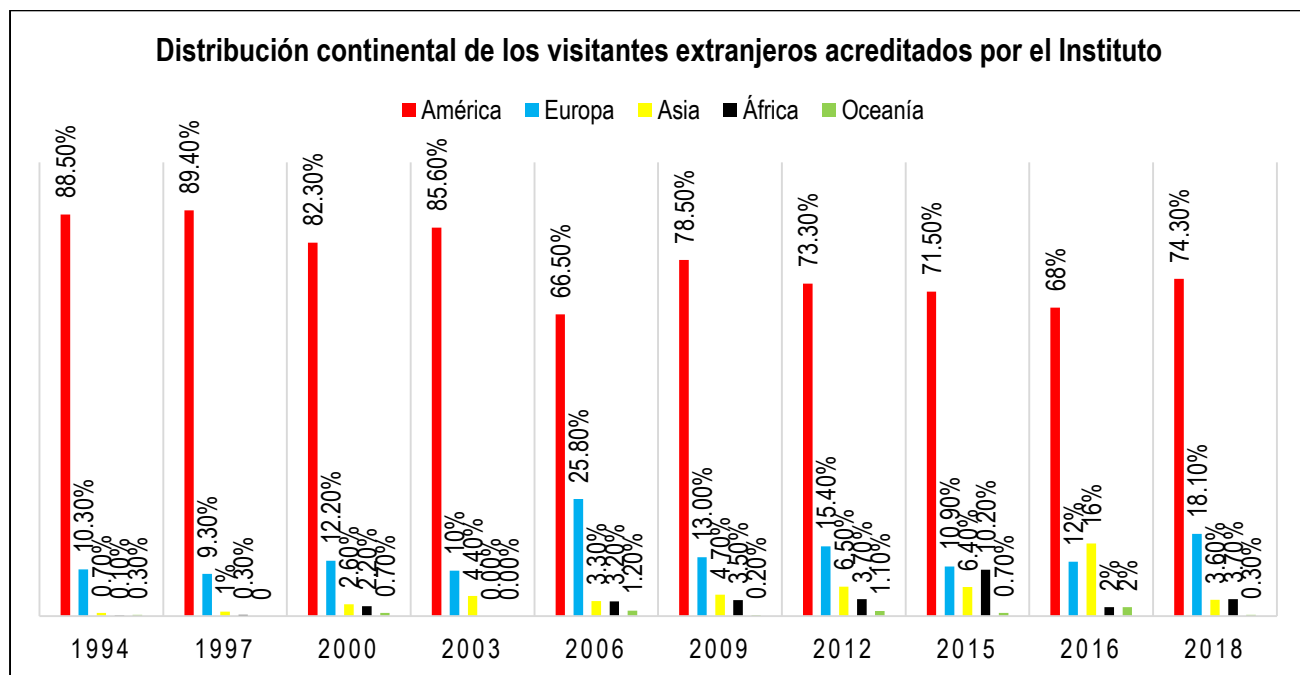
- Estados Unidos 117 (12.9%)
- Argentina 74 (8.2%)
- República Dominicana 49 (5.4%)

- Colombia 48 (5.3%)
- España 46 (5.1%)

En contraparte, 12 países acreditaron a un visitante extranjero cada uno, estos países fueron: Guyana, Trinidad y Tobago, Albania, Bulgaria, Georgia, India, Irán, Malasia, Palestina, Costa de Marfil, Egipto, Sudáfrica.

Tomando en cuenta los 9 procesos electorales federales mexicanos y uno local en que han participado visitantes extranjeros, el número de acreditados por continente en cada uno de estos comicios, se presenta la siguiente tabla y la correspondiente gráfica:

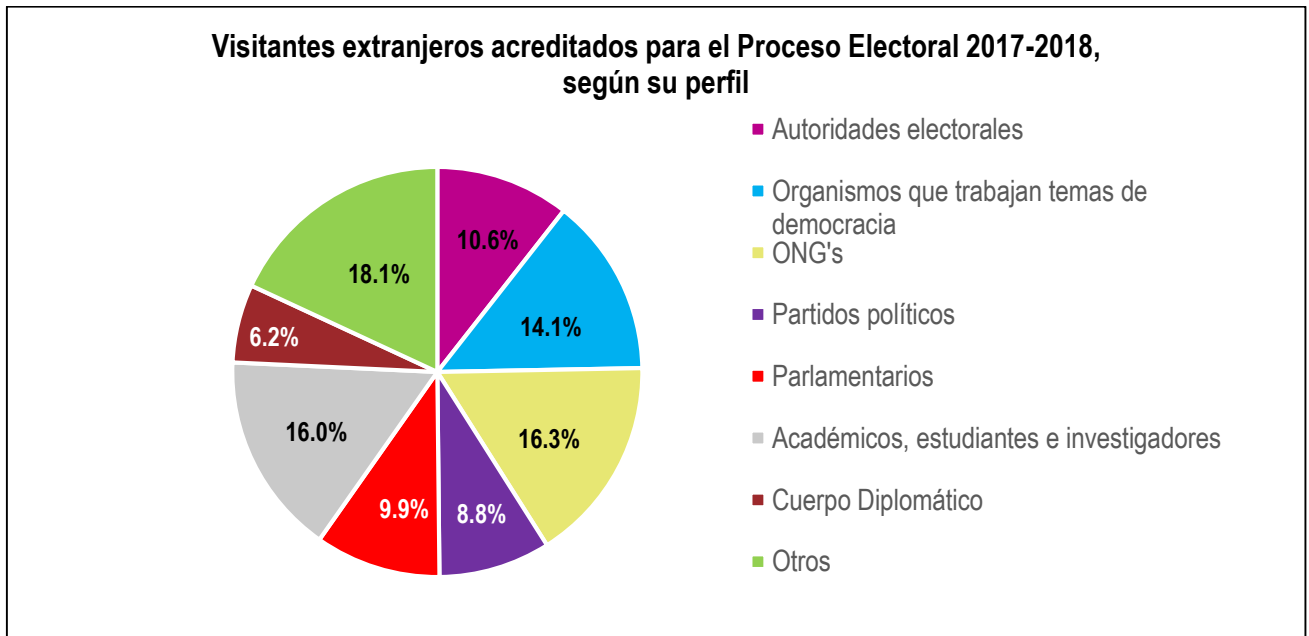
CONTINENTE	1994	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2016	2018
América	835 (88.5%)	356 (89.4%)	708 (82.3%)	154 (85.6%)	461 (66.5%)	333 (78.5%)	510 (73.3%)	287 (71.5%)	34 (68%)	674 (74.3%)
Europa	97 (10.3%)	37 (9.3%)	105 (12.2%)	18 (10.0%)	179 (25.8%)	55 (13.0%)	107 (15.4%)	44 (10.9%)	6 (12%)	164 (18.1%)
Asia	7 (0.7%)	4 (1.0%)	22 (2.6%)	8 (4.4%)	23 (3.3%)	20 (4.7%)	45 (6.5%)	26 (6.4%)	8 (16%)	33 (3.6%)
África	1 (0.1%)	1 (0.3%)	19 (2.2%)	0 (0.0%)	22 (3.2%)	15 (3.5%)	26 (3.7%)	41 (10.2%)	1 (2%)	34 (3.7%)
Oceanía	3 (0.3%)	0 (0.0%)	6 (0.7%)	0 (0.0%)	8 (1.2%)	1 (0.2%)	8 (1.1%)	3 (0.7%)	1 (2%)	2 (0.3%)



**INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO
ELECTORAL FEDERAL Y CONCURRENTES 2017-2018**

8.3 Visitantes extranjeros acreditados, según perfil

Con relación al perfil de los visitantes extranjeros acreditados para el PE 17-18, tenemos que 148 (16.3%) pertenecen a algún organismo no gubernamental, 145 (16.0%) son académicos o estudiantes, 128 (14.4%) pertenecen a organismos especializados en temas de democracia, 96 (10.6%) son funcionarios de autoridades electorales, otros 90 (9.9%) representan a órganos parlamentarios, 80 (8.8%) son miembros de algún partido político, 56 (6.2%) son representantes del Cuerpo Diplomático acreditado en nuestro país y los 164 (18.1%) restantes tienen perfil diverso.¹⁰

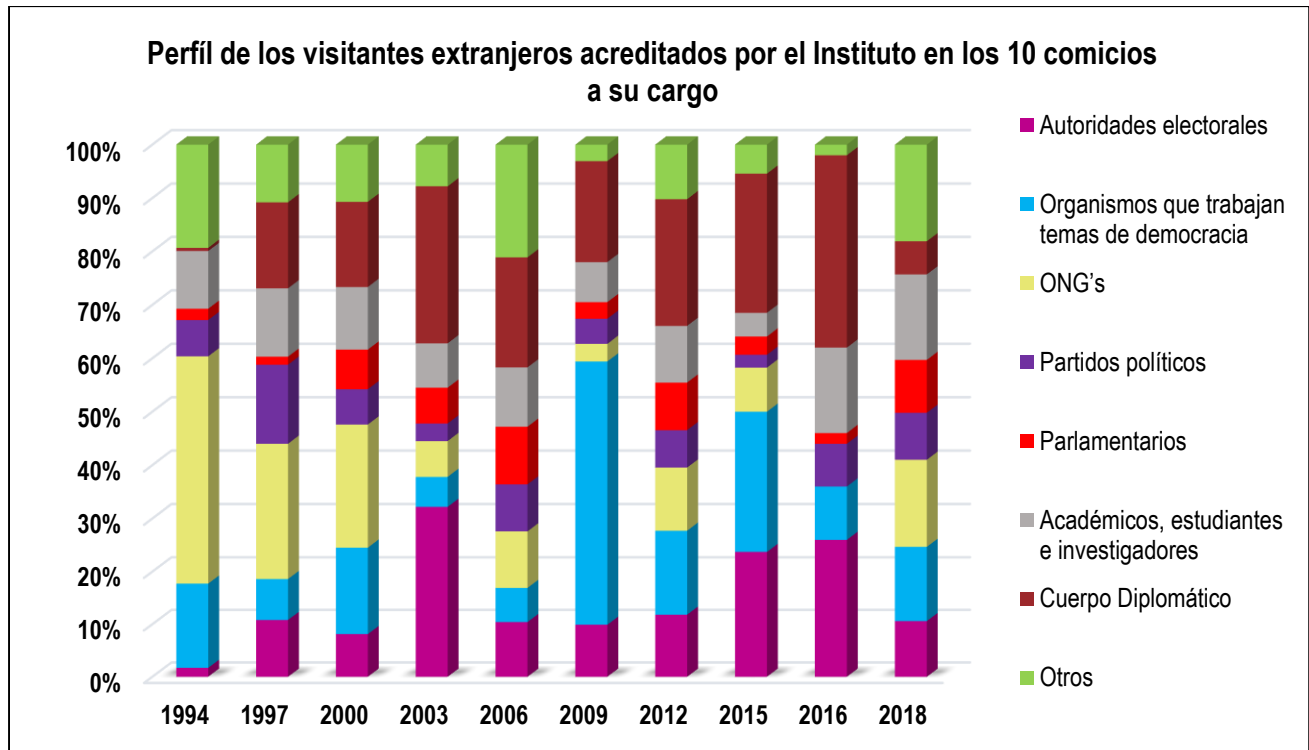


Tomando en cuenta los datos correspondientes a los perfiles de los visitantes extranjeros acreditados por el Instituto en los diez procesos electorales a su cargo, celebrados entre 1994 y 2018 tenemos:

CATEGORÍA	1994	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2016	2018
Autoridades electorales	16 (1.7%)	43 (10.8%)	70 (8.1%)	58 (32.2%)	72 (10.4%)	42 (9.9%)	82 (11.8%)	95 (23.6%)	13 (26%)	96 (10.6%)
Organismos que trabajan temas de democracia	151 (16.0%)	31 (7.8%)	141 (16.4%)	10 (5.6%)	45 (6.5%)	210 (49.5%)	111 (15.9%)	105 (26.1%)	5 (10%)	128 (14.1%)
ONG's	402 (42.6%)	101 (25.4%)	198 (23.0%)	12 (6.7%)	74 (10.7%)	14 (3.3%)	82 (11.8%)	33 (8.2%)	0	148 (16.3%)
Partidos políticos	64 (6.8%)	59 (14.8%)	57 (6.6%)	6 (3.3%)	61 (8.8%)	20 (4.7%)	49 (7.0%)	10 (2.4%)	4 (8%)	80 (8.8%)
Parlamentarios	20 (2.10%)	6 (1.5%)	64 (7.4%)	12 (6.7%)	75 (10.8%)	13 (3.1%)	62 (8.9%)	14 (3.4%)	1 (2%)	90 (9.9%)

¹⁰ Un cuadro con el número de visitantes extranjeros por país y por perfil se presenta como Anexo 2 de este Informe.

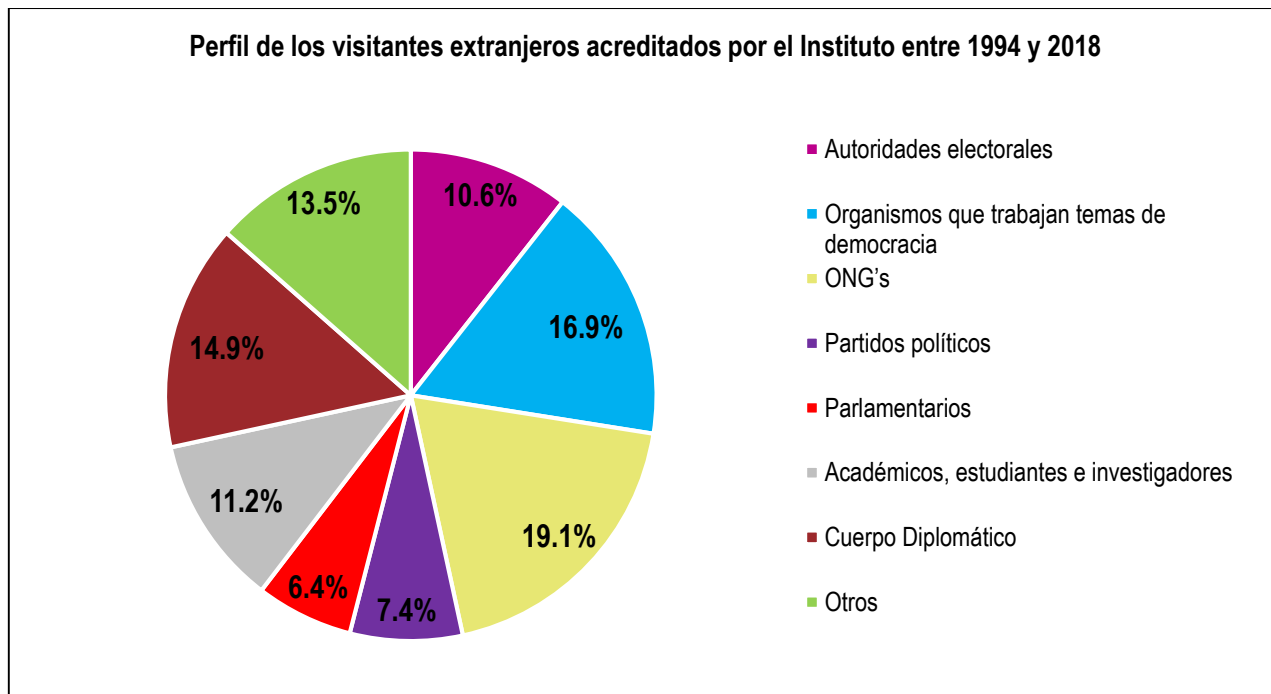
CATEGORÍA	1994	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2016	2018
Académicos, estudiantes e investigadores	102 (10.8%)	51 (12.8%)	101 (11.7%)	15 (8.3%)	77 (11.1%)	32 (7.5%)	74 (10.6%)	18 (4.4%)	8 (16%)	145 (16%)
Cuerpo Diplomático	6 (0.6%)	64 (16.1%)	137 (15.9%)	53 (29.4%)	143 (20.6%)	80 (18.9%)	165 (23.7%)	104 (25.9%)	18 (36%)	56 (6.2%)
Otros	182 (19.3%)	43 (10.8%)	92 (10.7%)	14 (7.8%)	146 (21.1%)	13 (3.1%)	71 (10.2%)	22 (5.4%)	1 (2%)	164 (18.1%)



Tomando en cuenta los nueve procesos electorales federales y uno local, se anota que de los 5,552 visitantes extranjeros que ha acreditado el INE en esos comicios, 587 (10.6%) son autoridades electorales, 938 (16.9%) son representantes de organismos internacionales que trabajan temas de democracia electoral, 1063 (19.1%) miembros de Organizaciones No Gubernamentales, 410 (7.4%) integrantes de partidos políticos, 357 (6.4%) parlamentarios, 623 (11.2%) académicos, estudiantes o investigadores; 826 (14.9%) integran el Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno de México, y los 748 (13.5%) restantes pertenecen a otras categorías.

Estos datos se reflejan en la siguiente gráfica:

**INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO
ELECTORAL FEDERAL Y CONCURRENTES 2017-2018**



9. NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Párrafo 1 de la Base 5ª del Acuerdo INE/CG382/2017, la CAI resolvió sobre todas las solicitudes de acreditación recibidas en tiempo y forma, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción.

Asimismo, y en cumplimiento con el Párrafo 5 de la Base 5ª, se informó al solicitante de dicha resolución a través de la notificación de acreditación correspondiente, que se mandó vía correo electrónico, siendo que la remisión se verificó en los casos de aprobación y rechazo.

Es pertinente anotar que, también por medios electrónicos, se remitió a cada uno de los acreditados información respecto del procedimiento a seguir tanto para el ingreso a territorio, en aquellos casos que se así se requería, como del procedimiento para obtener su gafete de acreditación, documento esencial para desarrollar sus actividades.

Mientras que en los 25 casos donde los solicitantes no cumplieron con los requisitos establecidos en la resolución correspondiente del Consejo General, se informó a cada solicitante los motivos que generaron dicha decisión, señalando el fundamento legal correspondiente.

10. INFORMACIÓN PARA VISITANTES EXTRANJEROS

10.1 Publicaciones

Como parte de la estrategia de información para visitantes extranjeros, la Coordinación de Asuntos Internacionales elaboró una publicación titulada “Aspectos Relevantes del Proceso Electoral Federal 2017-2018”. Este mismo documento fue traducido al inglés, y distribuido a los visitantes extranjeros no hispanoparlantes.

Estos documentos fueron también distribuidos a través de una memoria USB, a todos los visitantes extranjeros acreditados para el PE 17-18 al momento de recoger su gafete que lo acreditaba como visitante extranjero.

10.2 Programa informativo para visitantes extranjeros

Desde la elección mexicana de 1997, como parte del Programa de atención para visitantes extranjeros, el Instituto y el TEPJF han organizado un Foro Informativo para Visitantes Extranjeros.

Para el PE 17-18 se desarrolló dicho Foro Informativo del jueves 28 al sábado 30 de junio en el hotel Radisson Paraíso de la Ciudad de México, previo a los comicios del 1 de julio.

El objetivo general de este Foro fue informar a los visitantes extranjeros y demás público nacional sobre la reciente reforma electoral y el Proceso Electoral Federal 2017-2018 en su conjunto.

Para cumplir con el objetivo del Foro, el programa¹¹ comprendió de una sesión introductoria y doce sesiones que fueron repartidas en los tres días que tuvo duración el foro, el cual fue realizado en el salón Paraíso del hotel Radisson:

- En la sesión inicial de bienvenida los titulares del INE, el TEPJF y la FEPADE ofrecieron a los visitantes extranjeros invitados un panorama general sobre los principales trabajos que dichas instituciones habían desarrollado al momento, en el marco del PE 17-18.
- A lo largo de los doce paneles se abordaron temas electorales específicos desde una perspectiva general, en las que la presentación de la experiencia mexicana por parte de representantes del INE, el TEPJF y la FEPADE, fueron acompañadas por experiencias de otros países o regiones, siendo que esas exposiciones corrieron a cargo de visitantes invitados.

En resumen, los temas abordados fueron: inclusión social, innovaciones y retos del sistema electoral mexicano, candidaturas independientes, condiciones de la competencia, día de la elección (materiales, PREP, conteo rápido, denuncias), calificación de la elección, presentación de misiones de visitantes extranjeros, encuestas, transparencia y encuentros con los representantes de los candidatos presidenciales.

¹¹ El Programa de este Foro se presenta en el Anexo 3.

INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y CONCURRENTES 2017-2018

Cabe anotar que se contó con una participación de alrededor de 400 personas a lo largo de los tres días del Foro. El perfil de los invitados a las sesiones plenarios fue diverso, pues además de los visitantes extranjeros se contó con la presencia de representantes del Cuerpo Diplomático acreditado en México, y organismos internacionales con representación en nuestro país.

En cuanto a la audiencia nacional, ésta se constituyó principalmente de académicos, representantes de partidos políticos, funcionarios públicos, estudiantes y representantes de organismos no gubernamentales.

10.3 Módulo de atención para visitantes extranjeros

Con base en experiencias anteriores, y a fin de brindar a los visitantes extranjeros las facilidades necesarias para la mejor realización de sus actividades, del martes 26 al sábado 30 de junio operó el Módulo de Atención para Visitantes Extranjeros (MAVE).

Dicho Módulo se instaló en el salón Ajusco del hotel sede, Radisson Paraíso, en la tarde del lunes 25 de junio, y comenzó a operar desde las 9:00 horas del martes 26 del mismo mes. El horario de atención del martes 26 al sábado 30 fue de las 9:00 a las 18:00 horas.

Este Módulo tuvo dos fines principales:

- A) Entregar los gafetes de acreditación a los visitantes extranjeros, así como información sobre el PE 17-18.
- B) Fungir como entidad de apoyo informativo a los visitantes extranjeros sobre aspectos del sistema electoral mexicano, así como de otros asuntos de carácter general.

Además de entregar los gafetes de acreditación a los visitantes extranjeros, se les entregó una memoria electrónica del tipo de dispositivo de almacenamiento excesivo (USB) que contenía información en dos idiomas (español e inglés) sobre aspectos relevantes del PE 17-18, incluyendo aspectos sobre dichos comicios, así como de las características generales de las elecciones locales a celebrarse en cada una de las 30 entidades federativas.

Paralelamente, se incluyó información específica sobre las actividades sustantivas que desarrolla el Instituto, a través de sus diferentes áreas ejecutivas y técnicas; así como el compendio sobre legislación nacional electoral.

Adicionalmente, a la memoria electrónica, también se contó con materiales impresos sobre algunas actividades institucionales sustantivas, así como un ejemplo de los materiales electorales que los visitantes extranjeros encontrarían en las diferentes casillas.

La CAI desea agradecer a las direcciones ejecutivas y unidades técnicas que apoyaron con información institucional para ofrecerla a los visitantes extranjeros:

- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos;
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral;

- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- Unidad Técnica de Fiscalización;
- Unidad Técnica de Servicios de Informática;
- Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales;
- Unidad Técnica de Planeación;
- Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, y
- Dirección del Secretariado.

Finalmente, se montó en el módulo informativo una muestra de los materiales electorales, a saber:

- Una mampara
- Urnas electorales
- Papelería electoral (sábanas, lápices indelebles, tinta, etc.)
- Plantilla braille
- Boletas electorales

Cabe señalar que además de la operación de este Módulo, también se colocó una mesa de publicación del TEPJF y el IEDF que a su vez entregaron información relativa al proceso electoral en turno, así como diversos materiales de obsequio para los visitantes extranjeros.

11. INVITADOS INSTITUCIONALES

En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Párrafo 6 de la Base 2ª del Acuerdo INE/CG382/2017, el Presidente del Consejo General, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, instruyó a la CAI realizar las gestiones correspondientes para llevar a cabo el Programa dirigido a funcionarios de autoridades electorales de otros países y de los organismos internacionales con los que el Instituto mantiene vínculos de cooperación.

Paralelamente, y como ha ocurrido en procesos electorales previos, el Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, acordó con la Presidenta del TEPJF, Magda. Janine Otálora Malassis, que dicho Programa fuera desarrollado de manera conjunta por ambas autoridades electorales.

El INE y el TEPJF consensaron un listado final de 82 invitados institucionales para la jornada electoral del 1 de julio del presente año, en el cual se integraron a titulares de autoridades electorales de cuatro continentes, así como a los titulares de organismos internacionales que trabajaban temas de democracia internacional alrededor del mundo, entre otros invitados. En dicho listado se incluyeron tanto invitados comunes, como aquellos que fueron de interés particular por parte de alguna de las dos instituciones.

A este grupo de 82 invitados institucionales se le envió una carta personalizada firmada por los titulares de ambas autoridades electorales.

Es importante resaltar que en cada una de las cartas de invitación se indicó las condiciones financieras de la misma; es decir, los compromisos de financiamiento por parte de las autoridades electorales federales mexicanas, incluyendo pago de pasaje aéreo, hospedaje, y alimentación durante los días que transcurrió el Programa. Sobre este particular, es importante anotar que el criterio para la asignación presupuestaria para cada caso se basó en el principio de reciprocidad, con base en los esquemas de financiamiento que cada una de las instituciones ha aplicado en los casos en que hubiere invitado a las autoridades electorales federales a eventos previos.

INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y CONCURRENTES 2017-2018

Tras la remisión de las invitaciones correspondientes, así como de la inclusión en el listado de autoridades electorales de otros países y de funcionarios de organismos internacionales que trabajaban temas de la democracia, que también se acreditaron como visitantes extranjeros, integrantes de instituciones con las que autoridades electorales federales mexicanas contaban con mecanismos de intercambio; el grupo de invitados institucionales sumó 82 integrantes, de los cuales 56 representaron a 27 autoridades electorales de cuatro continentes, y 26 de órganos del estado y organismos internacionales que trabajaban temas de democracia alrededor del mundo. Cuatro invitados institucionales participaron como ponentes en el Foro Informativo para Visitantes Extranjeros.¹²

Para la definición del hotel sede del grupo de visitantes invitados, se consideró que su ubicación estuviera a mediana o corta distancia de las instalaciones del INE, y que contara con la infraestructura necesaria para hospedar a los invitados y, paralelamente, albergar el Foro Informativo para Visitantes Extranjeros. Con base en esas consideraciones, y a las disposiciones presupuestales, el hotel Radisson Paraíso fue seleccionado como sede para los trabajos de los visitantes extranjeros.

Como se mencionó anteriormente, el INE y el TEPJF prepararon un programa para visitantes institucionales que incluyó el Foro Informativo para Visitantes Extranjeros, así como recorridos por las casillas durante la jornada electoral, así como una sesión de evaluación posterior a la jornada electoral.¹³

12. GAFETES DE ACREDITACIÓN ENTREGADOS

El párrafo 7 de la Base 5ª del Acuerdo INE/CG382/2017, establece que la Secretaría Ejecutiva establecerá los mecanismos conducentes para la elaboración de los gafetes de acreditación correspondientes.

Al respecto, el Secretario Ejecutivo giró las instrucciones conducentes a la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración para que, como ha ocurrido en los tres comicios organizados previamente por el Instituto, desarrollara una herramienta para que la CAI pudiera elaborar cada uno de estos gafetes para los visitantes extranjeros.

Derivado de lo anterior, en febrero se llevó a cabo una primera reunión de trabajo a fin de coordinar las actividades conducentes. En ella se definieron los requerimientos generales de dicha herramienta y el modelo general para el gafete de acreditación de los visitantes extranjeros. En una segunda reunión, llevada a cabo en marzo se probó el sistema para la generación de gafetes, y hubo algunas pequeñas reuniones posteriores para ajustar temas de diseño.

Ahora bien, de conformidad con los procedimientos establecidos para la entrega de las acreditaciones, esta Coordinación entregó un total de 642 (70.7%) gafetes de acreditación como visitante extranjero, respecto de los 907 aprobados, con base en los mecanismos siguientes:

- 40 gafetes se entregaron en las oficinas de esta Coordinación.
- 42 gafetes fueron entregados en los órganos desconcentrados del Instituto.
- 560 gafetes se entregaron a lo largo de los 5 días en los cuales operó el MAVÉ.

¹² En el Anexo 4 se presenta la lista de estos invitados institucionales.

¹³ El Programa para los invitados institucionales se presenta en el Anexo 5.

Cabe hacer mención que, a petición de 44 visitantes interesados, esta Coordinación, remitió a 12 juntas locales los gafetes correspondientes a los visitantes que expresaron su deseo de recoger ahí su acreditación.

Sobre este particular, y gracias al apoyo recibido por las respectivas oficinas desconcentradas del Instituto, 42 visitantes extranjeros acudieron a recoger sus respectivas acreditaciones.

Los gafetes remitidos y entregados en órganos desconcentrados, se distribuyen de la siguiente manera:

Entidad	Gafetes remitidos	Gafetes entregados
Baja California Sur	1	1
Chiapas	2	2
Durango	1	1
Estado de México	1	0
Guanajuato	1	1
Guerrero	1	1
Michoacán	1	1
Nuevo León	4	4
Oaxaca	2	2
Quintana Roo	2	2
Tabasco	24	24
Yucatán	4	3

A este respecto, cabe aclarar que el Instituto ha estado en condiciones de entregar a todos los visitantes extranjeros sus gafetes de acreditación respectivos, así como la información conducente, en los diez procesos electorales en que han participado estos actores en los comicios federales mexicanos.

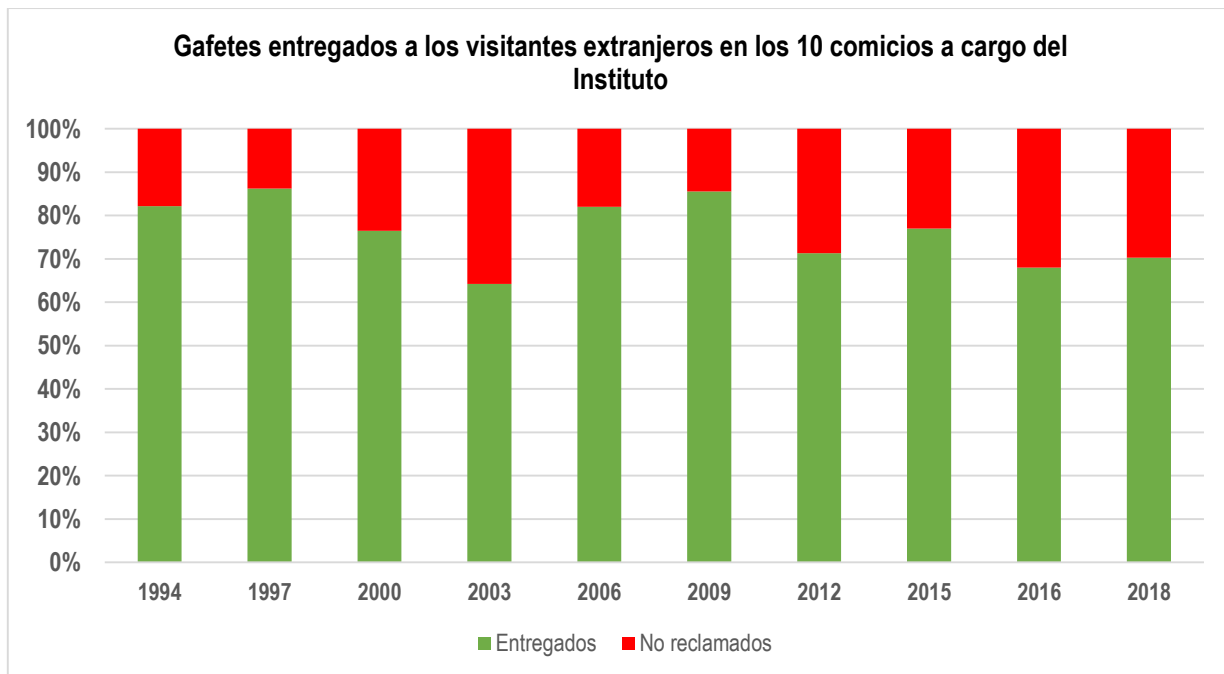
Por lo que respecta a la principal causa por la cual no fueron entregados los 265 (29.3%) gafetes restantes, se tiene la posibilidad de que hubieren decidido no viajar a nuestro país, y por tanto no solicitaron su gafete de acreditación.

La experiencia en cuanto al destino de los gafetes de acreditación como visitante extranjero en los diez procesos electorales a cargo de este Instituto es la siguiente:

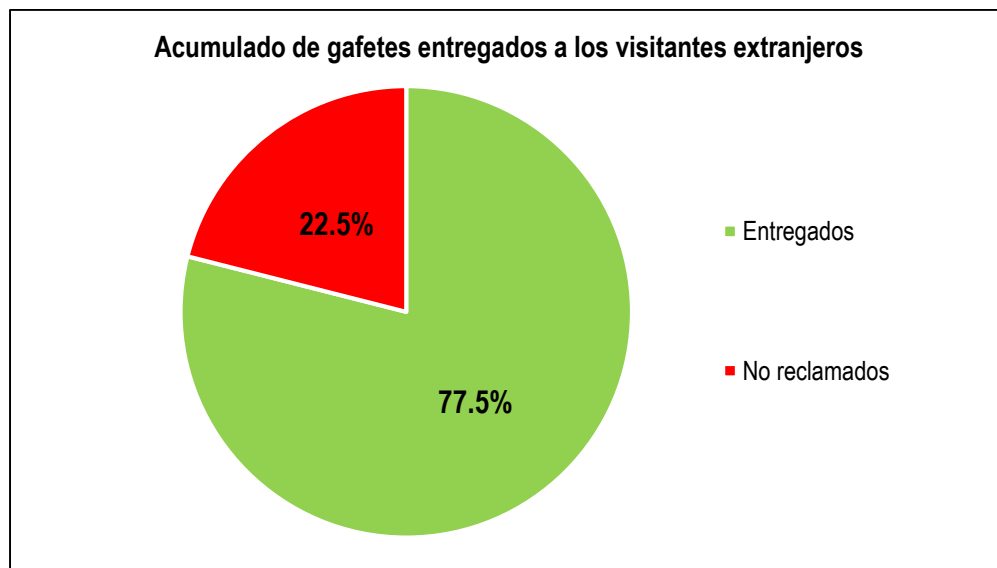
GAFETES	1994	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2016	2018
Entregados	775 (82.2%)	343 (86.2%)	658 (76.5%)	116 (64.4%)	568 (82.0)	363 (85.6%)	496 (71.3%)	309 (77.0%)	34 (68%)	642 (70.7%)
No reclamados	168 (17.8%)	55 (13.8%)	202 (23.5%)	64 (35.9%)	125 (18.0%)	61 (14.4%)	200 (28.7%)	92 (22.9%)	16 (32%)	265 (29.3%)

Estos mismos datos, se presentan en la siguiente gráfica:

**INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO
ELECTORAL FEDERAL Y CONCURRENTES 2017-2018**



Ahora bien, si sumamos la experiencia de los diez procesos electorales, tenemos que de los 5,552 visitantes extranjeros que ha acreditado el INE, 4,304 (77.5%) han recogido su gafete, mientras que otros 1,248 (22.5%) no reclamaron su acreditación. Estos datos se reflejan en la siguiente gráfica:



13. INFORMES PRESENTADOS POR LOS VISITANTES EXTRANJEROS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 17-18

Tras la participación de los visitantes extranjeros en el PE 17-18, el INE ha recibido y conocido diversos

documentos que constatan la presencia y actividades de estos actores de los comicios federales mexicanos.

Sobre este particular, el INE ha recibido un total de 9 informes por parte de las misiones de observación electoral, mismos que se adjuntan a fin de que puedan ser consultados de manera íntegra:

- Reporte de representantes del Parlamento británico.¹⁴
- Informe del acompañamiento técnico desarrollado por la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES) al Proceso Electoral 2018 en México.¹⁵
- Informe final de la Misión de acompañamiento técnico del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional) a las elecciones del 1º de julio de 2018.¹⁶
- Informe de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) sobre el proceso electoral mexicano de 2018.¹⁷
- Misión del visitantes extranjeros del Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA).¹⁸
- Informe de la Misión de Visitantes Extranjeros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).¹⁹
- Informe preliminar de la Misión de Observación de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL) en los Estados Unidos Mexicanos.²⁰
- Informe de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina.²¹
- Reporte preliminar de la Quinta misión de observadores a las elecciones presidenciales de la Cámara de Comercio Estados Unidos-México, así como su traducción no oficial al español.²²

¹⁴ La versión original de este Reporte, así como la traducción en español del mismo a cargo de la CAI, se presenta en el Anexo 6.

¹⁵ En el Anexo 7 se presenta el Informe referido.

¹⁶ Este Informe está disponible en el Anexo 8.

¹⁷ Dicho Informe se encuentra en el Anexo 9.

¹⁸ En el Anexo 10 se presenta el reporte de esta organización.

¹⁹ El reporte final se presenta en el Anexo 11.

²⁰ El documento preliminar en cita se presenta en el Anexo 12.

²¹ En el Anexo 13 se puede consultar ese informe.

²² Dicho reporte preliminar puede consultar en el Anexo 14, mientras que la traducción al español se incluye en el Anexo 15.